

**DECRETO No.**

**0184**

**DE 2015**

**+ 1 JUN 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015320077 del 20 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho, de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$32.500.000 del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 524 "Mejorar la capacidad de respuesta al usuario con la implementación de un sistema de atención durante el cuatrienio", PRODUCTO 02 "Centro integrado de atención al ciudadano implementado, apoyado institucionalmente", en razón a que se encuentran disponibles, toda vez que no se pudo iniciar la etapa contractual debido a que no se contaba con el 100% de la disponibilidad presupuestal.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$32.500.000 del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 524 "Mejorar la capacidad de respuesta al usuario con la implementación de un sistema de atención durante el cuatrienio", PRODUCTO 03 " Establecimiento centro fijo entregado de atención al ciudadano y cubículos para puntos satélites", la Meta se mantiene, puesto se cumple con lo establecido en las actividades.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295948/15	0112	16/02/15	Proyecto- Implementación centro integrado de atención al ciudadano Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió los Concepto Favorable No. 00139 del 15 de mayo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066427 del 11 de mayo de 2015, por valor de \$32.500.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 21 de mayo de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETO No. DE 2015**

( 0184 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contráctese y trasládese la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000066427 del 11 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General, así:

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1103 SECRETARÍA GENERAL**

POSRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					32,500,000
02							<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					32,500,000
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES	70%	15	
01							<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>					32,500,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					32,500,000
					524	Producto	META DE PRODUCTO- Mejorar la capacidad de respuesta al usuario con la implementación de un sistema de atención durante el cuatrienio	1	SISTEMAS	84.59%	15.41%	32,500,000
GR:3.4-02-01-524	A.17.2	29594802	1-0100	02			PRODUCTO- Centro integrado de atención al ciudadano implementado, apoyado institucionalmente.					32,500,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>												<b>32,500,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>												<b>32,500,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>												<b>32,500,000</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POSRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					32,500,000



**DECRETO No. DE 2015**

( **0184** )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

02							<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>													<b>32,500,000</b>
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca			15	PUNTOS PORCENTUALES	70%	15							
01							<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>													<b>32,500,000</b>
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													32,500,000
					524	Producto	META DE PRODUCTO- Mejorar la capacidad de respuesta al usuario con la implementación de un sistema de atención durante el cuatrienio.			1	SISTEMAS	84.59%	15.41%							32,500,000
GR:3.4-02-01-524	A.17.2	29594803	1-0100	03			PRODUCTO- Establecimiento centro fijo entregado de Atención al Ciudadano y cubículos para puntos satélites.													32,500,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>																			<b>32,500,000</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>																			<b>32,500,000</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>																			<b>32,500,000</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

**- 1 JUN 2015**

**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

**SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS**  
Secretaria General

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: **ECIANA TRIANA CUELLAR**  
APROBO: **CLAUDIA MARCELA MANRIQUE**  
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA GENERAL: **S. LUZ ANGELA M.**

*Handwritten signature/initials*

